LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Mocoa, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se ADMITIÓ por este despacho el día 05 de septiembre de 2022 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-**2022-00100-00**, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio **denominado Hagonales ubicado en la Vereda El Afilador del municipio de San Miguel- Putumayo con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-50147 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Puerto Asís, con un área georreferenciada de 3 Has + 6760 mts² , identificado con la siguiente Cedula Catastral No. 86757000100390114000. De propiedad de los señores Julio Salvador Portilla Rodríguez y Ernestina Millan Bedoya,** cuyos linderos son**: Norte:** Partiendo desde el punto 1000 (Coordenadas: 1593607,80 N – 4584467,31 E) en línea quebrada en dirección oriente, pasando por el punto 1011, hasta llegar al punto 1010 (Coordenadas: 1593604,68 N - 4584533,25 E), colinda con predio del señor HERNAN QUINTERO, lindero natural, en una distancia de 68,34 metros. Desde el punto 1010 en la misma dirección, pasando por el punto 1008, hasta llegar al punto 1008 (Coordenadas: 1593448,27 N – 4584765,69 E), colinda con predio del señor ABELARDO, lindero natural, en una distancia de 293,50 metros. Desde el punto 1008 en la misma dirección, hasta llegar al punto 1007 (Coordenadas: 1593422,17 N – 4584889,42 E), colinda con predio de la señora HERNESTINA BEDOYA, lindero natural, en una distancia de 126,45 metros. **Oriente** Partiendo desde el punto 1007 (Coordenadas: 1593422,17 N – 4584889,42 E) en línea quebrada en dirección sur,

pasando por los puntos 1006, 1005, 1004, hasta llegar al punto 1003 (Coordenadas: 1593348,18 N - 4584901,24 E), colinda con predio del señor CLEVER VERA, lindero natural, en una distancia de 138,00 metros.**Sur:** Partiendo desde el punto 1003 (Coordenadas: 1593348,18 N - 4584901,24 E) en línea recta en dirección occidente, hasta llegar al punto 1002 (Coordenadas: 1593379,97 N - 4584721,37 E), colinda con predio del señor CLEVER VERA, lindero natural, en una distancia de 182,66 metros. Desde el punto 1002 en la misma dirección, hasta llegar al punto 1001 (Coordenadas: 1593449,47 N – 4584550,83 E), colinda con predio de la señora HERNESTINA BEDOYA, lindero natural, en una distancia de 184,16 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 1001 (Coordenadas: 1593449,47 N – 4584550,83 E) en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto 1000 (Coordenadas: 1593607,80 N – 4584467,31 E), colinda con predio de la señora HERNESTINA BEDOYA, lindero natural, en una distancia de 179,01 metros.. Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 00904 del 25-mayo-2022. De la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dado en Mocoa, Putumayo, el 12 de septiembre de 2022.

Firmado Electrónicamente

MONICA LORENA CASTILLO MARTINEZ

Escribiente